

M. N. y S. Villa & Rentería.

Juan Antonio de Echeverría, vecino de la  
 Poblaz<sup>on</sup> de Alza, Dueno de la Casade Arzac y  
 sus pertenecidos sitios con ella en dha Poblaz<sup>on</sup>;  
 Puesto á los pies de V. S. con todo rendim<sup>to</sup> dice q  
 para la dha casa y sus tierras necesita hacer una  
 Calera, p<sup>ra</sup> lo qual suplica á V. S. le de licencia  
 para sacar una porcion de piedra de la Jurisdic<sup>ion</sup>  
 de V. S. pagando todo lo es acostumbrado; favor q  
 espera de la generosidad de V. S. á quien desea q  
 Dios le agüe m. a. en su real grandeza.

Juan Antonio de Echeverría Arzac